



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT 2015

RES. H. N° 1377/15

EXPTE. N° 4562/15.-

VISTO:

La Res. H. N° 1902/14 por la cual se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo **regular de Jefe de Trabajos Prácticos**, con dedicación **simple** para la asignatura **Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana (Plan 2000)**, de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 544/15 se acepta como postulantes inscriptos a Rafael Gutiérrez y Verónica Gutiérrez;

Que por Res. H. N° 685/15 se fija el cronograma de fechas para realizar el concurso;

Que por Res. H. N° 1127/15 se suspende el cronograma del concurso hasta que se resuelva la presentación realizada por el Prof. Rafael Gutiérrez;

Que teniendo en cuenta la fecha de presentación del recurso, resulta claro que el mismo es extemporáneo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta lo expresado por el Prof. Rafael Gutiérrez, a lo cual resultan infundados y carentes de entidad suficiente para ser aceptados;

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 16077, aconseja que el presente conflicto de intereses, sobreviniente a la designación del Jurado del presente concurso, se debe reconducir -en su caso- por vía de la excusación de los dos miembros del jurado mencionados, para lo cual, a todo evento, corresponde darle vista de las presentes actuaciones, a fin que tomen conocimiento y formulen las consideraciones que estimen pertinente; ello, en virtud de las facultades que le otorga a las autoridades competentes el art. 5 inc. D) del Reglamento de la LNPA (Dto. 1759/72 t.o. 1991), para disponer de las diligencias que sean necesarias para evitar eventuales nulidades;

Que tomado vista de las presentes actuaciones los miembros del Jurado, Dra. Irene López y Dr. Carlos H. Sosa, y al solo efecto de evitar mayores dilaciones elevan su formal excusación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2015)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1377/15

ARTICULO 1º.- RECHAZAR por extemporáneo e infundado el recurso presentado por el Prof. Rafael Gutiérrez en contra de la Res. H. N° 1902/14.

ARTICULO 2º.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por la Dra. Irene López y el Dr. Carlos H. Sosa como miembros del Jurado que entenderán en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple para la asignatura Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana.

ARTÍCULO 3º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 2º de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

BETINA SANDRA CAMPUZANO
LILIANA MIRIAM MASSARA
VICTORIA COHEN IMACH

SUPLENTE

AMELIA MARTA ROYO

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los interesados, carteleros y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.-

DD/15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa